

BANDO

José Ramón Magán Fernández, Alcalde Presidente de la Junta Vecinal de Bolmir, según las atribuciones que fija la Ley 6/1994 de 19 de mayo, de Cantabria en su apartado 7f COMUNICA a los vecinos y público en general en esta fecha, 2 de julio de 2017, lo que sigue:

Con ocasión de la incorporación de un nuevo Secretario a la Entidad Local comunico que se establece una remuneración económica por su asistencia a cada pleno de 60€.

Ello supone la asistencia a los plenos y el ejercicio de la función de fedatario público, así como la elaboración de las correspondientes Actas.

En cuanto a las dietas y kilometrajes para el caso de desplazamiento del Presidente y Vocales serán:

Media Dieta: 26,67€ desplazamiento sin pernoctación.

Dieta: 53,34€ desplazamiento con pernoctación.

Kilometraje: 0,19€ por kilometro recorrido más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

En el caso en que el cargo electo utilice medios de transporte público el importe del gasto que se justifique mediante factura o documento equivalente.

En Bolmir, a 2 de julio de 2017